

Asociación Rumiñahui: 25 años de lucha en favor de las migraciones

The Rumiñahui Association: 25 years in the migration struggle

Vladimir Paspuel Revelo*

ISSN IMPRESO 1870-7599 | ISSN RED CÓMPUTO 2448-7783 | 167-174

RECIBIDO 03/12/21 | ACEPTADO 09/01/22

Somos una organización sin ánimo de lucro, que viene trabajando 25 años para favorecer el acercamiento y la buena convivencia entre la población migrante y autóctona. Trabajamos en distintas áreas como: sociolaboral, género e igualdad, jurídico-extranjería, deportes, educación, igualdad de trato y no discriminación, cultura, retorno, familia, juventud, infancia y codesarrollo; en el marco de estas áreas desarrollamos una serie de actividades que las ejecutamos en nuestras delegaciones de Murcia, Valencia, Navarra, Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid, donde trabajamos en favor de las personas migradas y sus familias, con la finalidad de promover su plena inclusión y participación social.

El accionar de nuestra entidad lo sustentamos en la justicia, la solidaridad y la búsqueda de la igualdad de oportunidades de las personas, independientemente de su raza, religión, origen o ideología. Somos una entidad que tiene su presencia en el país de origen y destino de las migraciones. Llevamos trabajando desde el año 1997, realizando en todos estos años una tarea dirigida a las personas en movilidad. La estructura de trabajo de la entidad está en constante movimiento, se adapta siempre a las necesidades, casuísticas y realidades de la persona que acude a la Asociación.

La Asociación Rumiñahui favorece la integración como proceso multidimensional, bidireccional y dinámico entre personas en situación de movilidad y personas nacionales del país de acogida. Este proceso se realiza a través del diálogo,

* Ecuatoriano/español. Coordinador General de Asociación Rumiñahui. Correo-e: ruminahui@ruminahui.org

la convivencia ciudadana, la inclusión social y la gestión de la diversidad. Con ello se pretende mejorar la situación personal y familiar de la persona, manteniendo el vínculo con el país de origen y siendo agente activo y protagonista en el país de acogida para contribuir a eliminar las desigualdades sociales. Además, nos consideramos parte de la sociedad civil y colaboramos con diversos movimientos sociales en la promoción de un desarrollo humano y sostenible que parta del reconocimiento del carácter plurinacional y multiétnico.

Nuestros valores

Asociación Rumiñahui es sinónimo de lucha, respeto, integración, identidad, trabajo, progreso y reconocimiento. Con la promoción de actuaciones de carácter social y solidario y trasladarlas a todas las personas que conforman nuestra entidad (tejido asociativo, equipo de voluntariado, personal técnico, junta directiva, etcétera), se pretende realizar un ejercicio de transformación de nuestro planeta en un sistema mejor lleno de equidad y solidaridad, donde las condiciones de raza, sexo, religión, origen, ideología u opinión no sean una dificultad para el desarrollo e integración de ninguna persona.

Área sociolaboral

El acceso al empleo es de vital importancia en los procesos de integración de personas vulnerables o en riesgo de exclusión, dado que el trabajo es fundamental para el desarrollo de un modelo de vida digno, autónomo e independiente. En esta área, la Asociación Rumiñahui trabaja conjuntamente en los ámbitos social y laboral al abordar la mejora de la cualificación profesional de las personas atendidas y sus necesidades personales, familiares y sociales.

La Asociación lleva a cabo en Madrid, Valencia, Murcia y Navarra, programas de inserción sociolaboral dirigidos a población en riesgo de exclusión social, mediante itinerarios personalizados de intervención, asesoramiento y acompañamiento en el proceso de inserción. Las acciones llevadas a cabo comprenden programas de orientación, capacitación personal, formación ocupacional y profesional, formación prelaboral, prácticas formativas y fomento de la contratación.

Área de género e igualdad

La Asociación Rumiñahui tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, promover una sociedad más igualitaria y erradicar la violencia de género con intervenciones de carácter integral, que comprenden acciones tales como la detección, identificación y atención de las víctimas o potenciales víctimas, las cuales contribuyen a que adquieran un mayor conocimiento sobre sus derechos y a la toma de consciencia sobre la igualdad de género para prevenir toda forma de expresión de violencia contra ellas.

Las líneas de actuación para llevar a cabo estos objetivos y su evaluación se reflejan en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres que combina medidas de acción positiva con la aplicación de la transversalidad de género en todos los ámbitos. Todo ello se desarrolla y materializa a través de los recursos que se ofrecen tanto en forma de servicios y mediante programas de formación, sensibilización y prevención, dirigidos a mujeres en particular y para toda la ciudadanía en general.

El área de género se incorpora como parte de la estrategia de cumplimiento de los ODS (Objetivo 5. Igualdad de género). Esta área tiene como objeto general actuar frente a la violencia de género que, como manifestación de la desigualdad, la discriminación y las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres, se ejerce sobre éstas por el solo hecho de serlo. Se actuará contra la violencia de género a través de diferentes acciones, como son la prevención, protección, atención integral y reparación del daño de las mujeres víctimas o potenciales víctimas de violencia de género y sus descendientes.

Área igualdad de trato y no discriminación

Desde la Asociación se incorpora como parte de la estrategia de cumplimiento de los ODS (Objetivo 10. Reducción de las desigualdades) de la ONU para reducir la desigualdad causada por motivos como sexo, edad, discapacidad, raza, etnia o religión dentro de España.

Se plantean modelos de intervención directa, basados en la orientación, seguimiento y acompañamiento a las personas que sean víctimas de delitos de odio con motivación racista, xenófoba o cualquier tipo de intolerancia asociada y se

desarrollan acciones de información, asistencia jurídica y apoyo psicosocial, que permitan dar visibilidad a la discriminación cotidiana que sufren las personas en el ejercicio de sus derechos, especialmente cuando quieren encontrar un empleo, alquilar una vivienda, hacer una petición de servicios de la administración pública, tener acceso a determinados servicios como bares, tiendas, supermercados, etcétera. Derechos, todos ellos, vitales para gozar de una vida digna en igualdad de derechos y oportunidades.

De igual manera, se busca empoderar a las víctimas para que tengan confianza para denunciar e informar sobre los delitos de odio e identificar los incidentes discriminatorios y combatir la infradenuncia. A su vez, se trabaja en colaboración con las entidades del tercer sector en la importancia del registro correcto de los delitos de odio, ya que es un elemento clave para dar visibilidad y comprensión de la incidencia, permitiendo a los responsables políticos conocer la información adecuada en la que basar sus decisiones o en la que asignar los debidos recursos.

Área de educación

Esta área surge de la necesidad de prevenir, evaluar y realizar un diagnóstico e intervención, al fomentar el óptimo desarrollo de los diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje, así como para reforzar la enseñanza no presencial en aquellos menores en situación de vulnerabilidad, minimizando así los efectos negativos sobre la adquisición de sus competencias básicas.

Desde esta área se ofrecen estrategias concretas y adaptadas a cada caso para alcanzar aprendizajes significativos y relevantes, garantizar la continuidad del avance educativo así como superar dificultades y mejorar el rendimiento escolar y familiar de los niños y las niñas.

Área jurídica

Desde la Asociación Rumiñahui se ofrece un área de orientación individual enfocada a proporcionar cobertura y apoyo jurídico en derechos y deberes laborales y en procedimientos de extranjería a personas que se encuentran en situación de estancia irregular, son solicitantes de protección internacional,

susceptibles de optar por algunas de las posibilidades contempladas bajo el apartado de las residencias por circunstancias excepcionales (arraigos). Así, la atención individualizada en asesoramiento jurídico tendrá como acciones prioritarias información sobre extranjería, información sobre asuntos laborales e información sobre ayudas asistenciales.

De igual manera, se presta asesoramiento individualizado o grupal con el fin de ampliar los conocimientos de las personas sobre los procedimientos y requisitos de las siguientes temáticas: visados por estudios, visados para búsqueda de empleo; solicitudes de residencia por circunstancias excepcionales por protección internacional; autorizaciones de residencia y trabajo de régimen general, tanto por cuenta ajena como cuenta propia; renovaciones de autorizaciones; reagrupación familiar; cita previa; entrega de solicitudes; emisión de tasas, etcétera.

Área de retorno

El retorno voluntario es el derecho que toda persona tiene de regresar a su país para establecerse en él, después de haber residido durante un tiempo determinado en otros países. El término retorno voluntario se acuñó como contraposición al retorno forzoso o deportación, para señalar que el regreso al país de origen no se hacía de manera obligada, sino que era fruto de una decisión tomada de forma voluntaria por la persona que retornaba.

Sin embargo cuando hablamos de retorno voluntario, no hablamos del ejercicio de ese derecho, sino que nos referimos generalmente a las ayudas existentes para facilitar el retorno al país de origen de los inmigrantes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad en el país de acogida y no pueden regresar por sus propios medios o si lo hacen, su reintegración en el país de origen tiene menos probabilidades de éxito. Esa situación de vulnerabilidad viene marcada y se ha extendido por la crisis económica que desde hace años sufren países como España.

Desde hace tiempo ha habido ayudas puntuales para personas que se han encontrado en situación de necesidad y han querido retornar a su país. Estas ayudas las gestionaba la Organización Internacional de las Migraciones (OIM). Pero el estallido de la crisis hizo que estas ayudas fueran demandadas de una manera mucho más numerosa.

El Estado español puso en marcha en 2008 un primer programa, que podríamos denominar de incentivo del Retorno Voluntario, a través del Instituto

Nacional de Empleo (INEM) —hoy Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El programa continuo hoy en vigor está dirigido a personas extranjeras extracomunitarias, regulares o irregulares (de países no pertenecientes a la Unión Europea) que pertenezcan a uno de los 22 países con los que España tiene firmado un convenio bilateral en materia de seguridad social.

La Asociación Rumiñahui inicialmente no quiso participar en la gestión de estos programas debido a que los consideraba insuficientes y, además, suponían una importante pérdida de derechos para las personas que se acogían a ellos, ya que durante tres años después de retornar no podían establecerse en España para residir y trabajar.

Sin embargo, la fuerte demanda de estas ayudas, unida a la situación de verdadera precariedad en la que estaban muchos inmigrantes en España, nos llevó a participar en la gestión de estos programas como parte del servicio que la asociación presta a las personas inmigrantes en España. Así desde el año 2010 hemos venido llevando a cabo la gestión de ayudas para el retorno a través de distintos programas. Para la Asociación Rumiñahui el retorno voluntario al país de origen es un derecho humano fundamental y ha de facilitarse su cumplimiento en unas condiciones dignas y favorables.

Rumiñahui y su incidencia política

Proposición de Ley de Igualdad de Trato

En el marco de la proposición de Ley de Igualdad de Trato, nuestra entidad propone una reforma de la Ley de Extranjería, para no permitir que se les incoe expediente de expulsión a personas irregulares que acuden a la policía a poner una denuncia como víctimas de un hecho racista o xenófobo. Con el fin de garantizar la protección a todas las víctimas de discriminación consideramos necesario que se reconozca expresamente en el ámbito subjetivo de aplicación de esta Ley (artículo 2) a las personas en situación administrativa irregular, más aún cuando muchas víctimas de discriminación, sobre todo por origen racial o étnico, pudieran encontrarse en esta situación. Es por ello que desde Rumiñahui hemos propuesto homogeneizar la normativa según lo dispuesto en el Estatuto de la Víctima del Delito que aplica las disposiciones de la ley a *las víctimas de delitos cometidos en España o que puedan ser perseguidos en España, con independencia de su*

nacionalidad, de si son mayores o menores de edad o de si disfrutaban o no de residencia legal.

Pacto Mundial de Migraciones (PMM)

En el marco del PMM, desde Rumiñahui nos preocupan varios aspectos en Latinoamérica, si no se desarrollan políticas en el marco de los derechos humanos en favor de las personas en movilidad se vulnerarían sus derechos, exponiéndolos al peligro. Los aspectos que nos preocupan y deseamos hacer incidencia en los gobiernos de la región son:

Regularización migratoria. Preocupa mucha la poca posibilidad de regularización migratoria en varios países.

Empleo decente y digno. La mayoría de la migración de la región es económica, nos preocupa la alta explotación laboral, por ejemplo, la explotación de mujeres en el servicio doméstico, explotación infantil.

Discriminación y racismo. El incremento del racismo y xenofobia y las pocas políticas para atajar esta lacra.

Acceso a derechos. Deben ser garantizados por los Estados y se necesita una legislación adecuada para proteger a las personas migrantes.

El cumplimiento de estándares de derechos humanos. Los Estados han usado la migración segura, ordenada y regular para restringir el acceso a derechos.

Detención y retornos. Nos preocupan las actuaciones de algunos gobiernos securitistas, en los que predomina la detención y expulsión, sin realizar retornos en un marco de derechos.

Asesinatos y desapariciones. Nos preocupa el poco interés de los gobiernos por investigar a profundidad las desapariciones y asesinatos de migrantes, con la finalidad de hacer justicia y reparar los daños sobre todo a los hijos, de igual manera el poco acompañamiento a los familiares para encontrar a sus desaparecidos.

ODS y la migración

Pedimos a los gobiernos nacional, autonómicos y locales, si desean incidir contra la pobreza, la exclusión social, lo tendrán que hacer incorporando cambios en las políticas económicas, fiscales, educativas, sanitarias, de empleo, vivienda, en nuestro modelo urbano, en nuestro modelo de desarrollo y en nuestras políticas de integración e inclusión. En definitiva, los ambiciosos objetivos de

la Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030 no se podrán alcanzar sin la integración de las personas inmigrantes y solicitantes de asilo en las políticas públicas que se están desarrollando.

En cuanto al ODS 10.7 facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Promover una migración regularizada que respete los derechos de todos los migrantes y aprovechar el impacto positivo de la migración en el desarrollo para los propios migrantes así como para todas las comunidades y países. Garantizar vías seguras y legales que permitan a las personas inmigrantes no jugarse la vida en manos de mafias que impulsan y apoyan el tráfico de seres humanos.

Ratificación Convenio 189 OIT

Hace pocos días el Congreso de Diputados de España ratificó el Convenio 189 de la OIT, que otorga derechos a las personas que trabajan en el servicio doméstico, mayoritariamente feminizado. Sin embargo, queda un largo trecho de implementación como:

- › Incorporar a las personas trabajadoras del servicio doméstico al régimen general de los trabajadores.
- › Intermediar para que se cumplan sus derechos laborales. Velar por la salud laboral y psicosocial del colectivo.
- › Establecimiento de políticas eficaces para la regularización de la relación laboral (contrato escrito, alta en la seguridad social desde el primer día de trabajo, etcétera).
- › Disponer de una tabla salarial específica que tenga en cuenta la gran diversidad de modalidades de contratación (por horas, interna, fines de semana, etcétera).
- › Desarrollar campañas para sensibilizar e informar a los empleadores en materia de derechos y deberes, y en cuanto a prevención de riesgos laborales.
- › Informar a las empleadas de hogar sobre los derechos y deberes que tienen. Además de incentivar y fomentar su formación para que tengan una mejor cualificación.